

CHILE / POLICIAL / SOCIEDAD

Condenan a 12 años de cárcel a hombre por caso de violencia intrafamiliar: mujer perdió uno de sus ojos

El Ciudadano · 13 de marzo de 2017





Imagen de referencia

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta condenó –el sábado 11 de marzo recién pasado– a Rubén Amado Inarejo García a la pena de 12 años de presidio efectivo, como autor del delito de lesiones graves gravísimas en contexto de violencia intrafamiliar. Ilícito cometido en contra su ex pareja el 23 de mayo de 2016, en la ciudad. Producto de la agresión, la víctima perdió uno de sus ojos.

En fallo unánime, el tribunal aplicó, además, a Inarejo García las accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para cargos y oficios públicos y derechos políticos y la inhabilitación absoluta para profesiones titulares mientras dura la condena.

Asimismo, el tribunal condenó a Inarejo García a la prohibición de acercarse a la víctima, a su domicilio, lugar de trabajo o estudio a una distancia no inferior a 100 metros, por el término de dos años, prorrogable a petición de la víctima, si se mantienen los hechos que la justificaron.

El fallo da por acreditado, más allá de toda duda razonable, que en horas de la tarde del 23 de mayo de 2016, «en circunstancias que la víctima doña Luz Eliana Mendoza Rojas se encontraba en su domicilio, ubicado en el campamento Nuevo Amanecer, casa 7, de esta ciudad, en compañía de dos personas de sexo masculino, llegó al lugar Rubén Amado Inarejo García, a la sazón su ex conviviente, quien de

manera prepotente irrumpió en la vivienda y ofuscado sostuvo un altercado con la víctima propinándole a ésta un golpe en su rostro con la mano en la cual llevaba un elemento metálico contundente, a la altura de su ojo izquierdo».

Lo anterior provocó «un trauma severo ocular con vaciamiento del contenido del globo ocular, a consecuencia de la cual se provocó la pérdida permanente, total e irreversible del globo ocular izquierdo y por ende, de la visión del citado ojo, además, de provocar una notable deformidad en el rostro de la víctima, lesiones consideradas de carácter grave gravísimas».

Fuente: [El Ciudadano](#)